|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 40 alDocumento 37-S |
|  | 22 de septiembre de 2024 |
|  | Original: inglés |
|  |
| Administraciones miembro de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| proyecto de nueva resolución [APT-DI] – promoción de la labor de normalización de las identidades ycredenciales digitales |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | El presente documento contiene una propuesta de nueva Resolución de la AMNT sobre promoción de la labor de normalización de las identidades y credenciales digitales |
| **Contacto:** | Sr. Masanori KondoSecretario GeneralTelecomunidad Asia-Pacífico | Correo-e: aptwtsa@apt.int |

Introducción

Por regla general, una identidad digital se define como una relación biunívoca entre una persona y su presencia digital. Una presencia digital puede estar formada por varias cuentas, credenciales y derechos asociados a una persona. La gestión de identidades incluye la emisión, validación (prueba), mantenimiento y anulación de identidades, mientras que las credenciales son pruebas que confirman la identidad declarada por una persona. Por ejemplo, un permiso de conducir o una identificación y contraseña en línea vinculan al propietario de la credencial con su identidad.

La identidad descentralizada es un paradigma nuevo en el que los usuarios pueden gestionar y compartir sus datos de identificación sin depender de una autoridad central o de un servicio externo.

Es preciso que la identidad digital y las credenciales verificables respalden las iniciativas para mejorar la seguridad en línea de las personas menores de edad, verificando para ello los atributos de identidad, como la edad y el cumplimiento de la ley.

Las credenciales verificables son documentos digitales con seguridad criptográfica que pueden utilizarse para certificar diversos aspectos de la identidad de un usuario sin exponer información personal innecesaria. Como ejemplos de credenciales verificables cabe destacar las tarjetas digitales de empleado, los certificados de nacimiento digitales, los permisos de conducir móviles y los diplomas y títulos educativos digitales, los certificados digitales de número nacional y los certificados de información biométrica.

La identidad digital, que incluye las credenciales verificables, constituye una herramienta de identificación personal utilizada para acceder a servicios en línea, realizar compras e interactuar con otras personas en plataformas digitales.

Se podrían crear identidades y credenciales fraudulentas utilizando algoritmos de IA/ML con capacidad para generar identidades y credenciales digitales de aspecto realista en cuestión de minutos.

Las Comisiones de Estudio del UIT-T, en particular la Comisión de Estudio 17, deben avanzar en los trabajos de normalización de la identidad digital a fin de crear seguridad y confianza en la utilización de las TIC. La Comisión de Estudio 17 es la Comisión de Estudio rectora sobre gestión de identidades, por lo que se ocupa de los trabajos sobre identidad digital y credenciales. Creemos que esta nueva Resolución contribuirá a la transformación digital y ayudará a los países en desarrollo a reducir la brecha de normalización.

El UIT-T debe participar en la elaboración de normas técnicas en los ámbitos de la identidad digital y las credenciales verificables, que son tecnologías habilitadoras fundamentales para proporcionar innovación en los servicios y aplicaciones de TIC.

Propuesta

Habida cuenta de la introducción anterior, las administraciones de los Estados miembros de la APT proponen a la AMNT-24 que considere la posibilidad de establecer una nueva Resolución de la AMNT sobre promoción de la labor de normalización de las identidades y credenciales digitales.

ADD APT/37A40/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [APT-DI] (Nueva Delhi, 2024)

Promoción de la labor de normalización de las identidades
y credenciales digitales

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024)

recordando

*a)* la Resolución 130 (Rev. Bucarest, 2022), Fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*b)* la Resolución 179 (Rev. Bucarest, 2022), Función de la UIT en la protección de la infancia en línea, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*c)* la Resolución 50 (Rev. Ginebra, 2022), Ciberseguridad, de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT)*,*

considerando

*a)* la importancia de las identidades digitales como herramientas para identificar a una persona que se utilizan para acceder a servicios en línea, realizar compras e interactuar con otras personas y sistemas en plataformas digitales;

*b)* la importancia de las credenciales verificables, como los documentos digitales, en cuanto herramientas para confirmar la identidad declarada por una persona;

*c)* el papel fundamental de las identidades digitales y las credenciales verificables en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como la inteligencia artificial (IA), las tecnologías de libro mayor distribuido, los gemelos digitales, las tecnologías del metaverso y la Internet de las cosas;

*d)* que los dispositivos móviles ubicuos, como los teléfonos inteligentes o las tabletas, son una herramienta cada vez más popular para demostrar que somos quienes decimos ser (proceso conocido como autenticación) en las transacciones digitales cotidianas;

*e)* la necesidad de contar con identidades digitales y credenciales verificables e interoperables a nivel mundial, y debidamente desduplicadas utilizando las propiedades biométricas inherentes de las personas;

*f)* que las identidades digitales y las credenciales verificables están dotadas de seguridad, como un mejor control de los datos en línea, escalabilidad y flexibilidad con respecto a las identidades en papel;

*g)* que las carteras de identidad permiten almacenar identidades digitales y credenciales verificables, como tarjetas de identificación, permisos de conducir e información de la seguridad social, en una sola ubicación de los dispositivos móviles;

*h)* que, cuando las identidades digitales son interoperables, las personas pueden utilizar sus credenciales verificables para hacer uso de los servicios en línea desde otros países, como historias clínicas, servicios financieros, devolución de impuestos, transferencias de dinero en línea y otros sitios gubernamentales;

*i)* que la identidad descentralizada es un sistema de gestión de la identidad digital en el que las personas controlan por completo sus datos de identidad y pueden manejar y compartir esa información sin depender de una autoridad central o de un servicio externo;

*j)* que se puede utilizar el concepto de identidad descentralizada, como las credenciales verificables, para verificar la acreditación de la identidad con respecto a la edad, la residencia y la ubicación;

*k)* que los datos biométricos, en cuanto tipo de identidad digital, facilitan y promueven la gestión de la identidad digital;

*l)* que las tecnologías que mejoran la privacidad, como la tecnología de prueba de conocimiento cero, permiten garantizar la fiabilidad de la identidad digital y las credenciales verificables;

*m)* la importancia de la identidad descentralizada para asegurar la rendición de cuentas y la trazabilidad;

*n)* la utilización de la IA y el aprendizaje automático (ML) para funciones del ámbito de la identidad digital, por ejemplo, para la detección de vida, el reconocimiento facial, la lucha contra los prejuicios, etc., y para la mejora de la identidad digital y la seguridad;

*o)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) tiene funciones propias, en el marco de su mandato y competencias, en lo que respecta a la identidad digital y las credenciales verificables, incluida la identidad descentralizada,

considerando además

*a)* que la Actividad Mixta de Coordinación sobre Gestión de Identidades, creada bajo los auspicios de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T, coordina los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-T y otros grupos competentes en el ámbito de la gestión de identidades;

*b)* que en la Recomendación UIT-T X.1254 se definen tres niveles de garantía de autenticación de entidad (AAL) y los correspondientes criterios y amenazas;

*c)* que en la Recomendación UIT-T X.1277.2 se establece la autenticación sin contraseñas basada en el uso de la biometría y otras modalidades para autenticar a los usuarios en sus dispositivos locales, y que en la Recomendación UIT-T X.1278.2 se autoriza el uso de autenticadores externos como medio de autenticación y se describe un protocolo de la capa de aplicación para la comunicación entre un autenticador itinerante y otro cliente/plataforma, así como la vinculación de ese protocolo de aplicación con varios protocolos de transporte que utilizan medios físicos diferentes;

*d)* que en la Recomendación UIT-T X.1403 se ofrece una visión general de la utilización de la tecnología de libro mayor distribuido en la gestión descentralizada de identidades;

*e)* que el UIT-T y el Comité Técnico Mixto para las tecnologías de la información (JTC 1) de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), así como varios consorcios y organismos de normalización tales como el Consorcio World Wide Web (W3C), la Organización para el progreso de los estándares de información estructurada (OASIS), el Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet (IETFI) y el Instituto de Ingenieros Electrotécnicos y de Electrónica (IEEE), entre otros, ya cuentan con un volumen importante de publicaciones y están realizando estudios directamente relacionados con este tema, que se ha de considerar,

observando

*a)* que la Comisión de Estudio 17 del UIT-T es la Comisión de Estudio rectora sobre gestión de identidades y se encarga tanto de coordinar las actividades de gestión de la identidad dentro del UIT-T y con otros organismos de normalización y foros, como de desarrollar marcos para mejorar la colaboración;

*b)* que una amplia gama de organismos y organizaciones están trabajando en la elaboración de normas del ámbito de la identidad digital y credenciales verificables,

reconociendo

*a)* los logros pertinentes de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T en relación con la arquitectura y los mecanismos de gestión de identidades y telebiometría, como las directrices de seguridad para la utilización de la tecnología de libro mayor distribuido para la gestión descentralizada de identidades especificadas en la Recomendación UIT-T X.1403;

*b)* que existe una necesidad clara de coordinar los trabajos entre las Comisiones de Estudio del UIT-T y otras organizaciones de normalización,

resuelve

1 que se sigan elaborando las Recomendaciones, Suplementos e Informes técnicos sobre identidades digitales y credenciales verificables que resulten necesarios;

2 que se sigan formulando prácticas idóneas para establecer identidades digitales y credenciales verificables que sean interoperables y de confianza y que puedan ser utilizadas por los proveedores de infraestructuras de telecomunicaciones/TIC;

3 que se promueva la labor de normalización de las identidades digitales y las credenciales verificables, incluidas las identidades descentralizadas;

4 que el UIT-T colabore con el UIT-D en el ámbito de las identidades digitales y las credenciales verificables, en especial en lo tocante a la Cuestión 3/2, Garantías de seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas óptimas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad,

encarga a la Comisión de Estudio 17 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT que, con el apoyo de otras Comisiones de Estudio

1 examine tanto las Recomendaciones UIT-T existentes y en curso de revisión como las publicaciones del UIT-T, incluidas las normas o especificaciones de otras organizaciones de normalización y, sobre la base de la evaluación realizada, elabore nuevas Recomendaciones, prácticas idóneas y otras publicaciones del UIT-T sobre identidades digitales y credenciales verificables;

2 promueva la actividad mixta de coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones de normalización con miras a armonizar el enfoque utilizado para crear identidades digitales y credenciales verificables globales e interoperables;

3 ayude al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones a mantener la hoja de ruta de normalización de la gestión de identidades, que debería incluir elementos de trabajo para hacer avanzar la labor de normalización relacionada con la gestión de identidades, y comparta esos elementos con los grupos pertinentes del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) y del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), en calidad de Comisión de Estudio rectora sobre gestión de identidades;

4 siga presentando informes periódicos sobre la gestión de identidades, incluidas las identidades digitales y las credenciales verificables, al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, en particular sobre la forma de abordar los temas ajenos al mandato de las Comisiones de Estudio,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

que dirija una actividad concertada con las Comisiones de Estudio correspondientes con miras a acelerar la labor de normalización sobre identidades digitales y credenciales verificables, incluida la identidad descentralizada;

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que cree, con la asistencia de otras organizaciones competentes, un inventario de iniciativas y actividades nacionales, regionales e internacionales destinadas a promover, en la medida de lo posible, la armonización mundial de las estrategias y enfoques de esta esfera de importancia crítica, incluida la elaboración de enfoques comunes en el ámbito de las identidades digitales y las credenciales verificables;

2 que siga colaborando con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones para promover la utilización de identidades digitales y credenciales verificables y de confianza, así como para aplicar la presente Resolución, y que elabore orientaciones sobre las identidades digitales y las credenciales verificables a fin de crear seguridad y confianza en la utilización de las TIC,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

1 a proporcionar información sobre iniciativas y actividades nacionales, regionales e internacionales;

2 a presentar contribuciones para elaborar Recomendaciones y prácticas idóneas en materia de identidad digital.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_